



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0038-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de enero de 2025.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, en el inciso i) del Artículo 120° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, del 15.NOV.2024, referido a las atribuciones del rector, señala: "emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que, el artículo 14 del Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4480-2024-UNHEVAL, del 30.DIC.2024, establece: "La Comisión de Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados lo designa el Consejo de Facultad, la misma que está integrada por el Director de Departamento Académico que lo preside y dos docentes principales y/o asociados completo y/o dedicación exclusiva de la Escuela Profesional o Departamento Académico, que hacen las funciones de especialistas. Asimismo, integra esta comisión un estudiante miembro del Consejo de Facultad en su condición de Veedor; se designará a un accesitario el mismo que deberá cumplir los requisitos de los miembros titulares; la designación como miembros de la comisión es irrenunciable, salvo por causa de salud";

Que, el decano de la Facultad de Ciencias Sociales, con el Oficio N° 000286-2024-UNHEVAL-DFCS, 23.DIC.2024, solicita a la vicerrectora académica la ratificación de la Resolución N° 230-2024-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 20 de diciembre de 2024, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la conformación de la Comisión de Evaluación para concurso público para contrato docente del año 2025, semestre I y II de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, integrada por docentes y estudiantes, cuyos detalles se precisan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que la vicerrectora académica, a través de Hoja de Elevación N° 000401-2024-UNHEVAL-VICEACAD del 26.DIC.2024, remite al despacho del rector, el documento del considerando anterior, para su ratificación con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el rector, con el Proveído N° 006966-2024-UNHEVAL-RECT., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0001-2025-UNHEVAL, del 06.ENE.2025, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillemina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, a partir del 13 al 26 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución N° 230-2024-UNHEVAL-FCS-CF, del 20.DIC.2024, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que **aprobó**, por acuerdo de Consejo de Facultad, la conformación de la Comisión de Evaluación para el concurso público para contrato docente del año 2025, semestre I y II de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, integrada por los siguientes docentes y estudiantes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

NYTM/zfnn

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0038-2025-UNHEVAL

-02-

- | | |
|--|-------------------|
| 1.1. Dra. Fanny Lourdes ORBEGOSO FERNANDEZ | Presidente |
| 1.2. Dr. Mario Salomón AGUILAR PARI | Secretario |
| 1.3. Dr. Pedro Pablo SAQUICORAY AVILA | Vocal |
| 1.4. Dr. Frederik Luis Eloy JARA TORREJON | Miembro accesorio |
| 1.5. Est. Isabel CERCADO RIVERA | Veedora |

2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerite de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



M. Veramendi
Dra. **NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS**
RECTORA (E)



N. Y. Torres Munguia
Lic. **Adm. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU.-Rectorado
VRAcad-VRInv.
DFCS.-DDFCS
DEPA.-DCCS
OAJ-OCI-DIGA
URH.-UFEyC.-Files.
Interesados -Archivo

N. Y. Torres Munguia
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

N. Y. Torres Munguia
Lic. Adm. **Ninfa Y. Torres Munguia**
SECRETARIA GENERAL